



13 ABR 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1173/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 637, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Luis Berrios Catalán. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 93, de fecha 27.03.2023, a nombre de Luis Berrios Catalán.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Receta de fecha 06.01.2023 a nombre de Luis Berrios Catalán.
- Cotización N° 48579, de fecha 24.03.2023, emitida por S&G Farmacéutica Ltda.
- Receta N° 3021232, Farmacia Hospitalizado Hospital Barros Luco, a nombre de Luis Berrios.
- Interconsulta Derivación Interna, de fecha 10.02.2023 Hospital Barros Luco Trudeau.
- Resumen atención médica, de fecha 21.03.2023 del Sr. Berrios Catalán en Hospital Barro Luco Trudeau.
- Comprobante de Citación Hospital Barros Luco Trudeau.
- Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2023 Sr. Berrios Catalán.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 485, de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago a S&G Farmacéutica Limitada (Farmacia Montt), RUT N° por la suma de \$215.500.- (doscientos quince mil quinientos pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a Luis Washington Berrios Catalán, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.R. V.V. M.S.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Luis Berrios Catalán.doc

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde